



Recordando que una vez condecorado lo hevo, que los
 vendedor y Aquard. al primeron, presentasen de
 Naracion jurada ala Extinguida Casa de Consolidaz.
 el licor, que hubiesen vendido desde prim. de Enero,
 de 801,, hasta el 11. de Junio de 803;; Yerni Comeg. y
 haviedo Fenis ala Virtud el Cap. y condecor. celebrado
 con Dho Jimenez en 26. de Mayo en el citad. año de 803= Acor.
 do: Se haga presente al Sr. Yrrend. que en los
 Capitulo estipulados en Dho Comrata no debta tal
 circunstancia: Que en aquella Epoca se avieno arren-
 dando el ramo de Aquard. y mas licor, observando
 en su arriendo las literales condecor. Comratadas, con el
 quel Comisionado, y siendo la guarda de ellas, que el
 Arrendador formase Relacion a Valor. y consumo, y q.
 este bimestre obligado con presentacion en la Extinguida
 Casa de el tpo a pagar las dos quintas ptes. solo que
 debta al Remate segun heva obligado, y a todo
 se Remitian los termin. correspond. a aquella oficina,
 asi ala Persona que habia celebrado el Remate, como
 ala Cantidad en que lo havia, a erras, y esta Crehido
 este Ayuntamiento. Se hallaran Realizadas, y literalm. cum-
 plidas, aquella condecor. y mucho mas quando no se
 a echo adrextencia alguna: Yerni mismo se avieno
 observando hasta el heultimo año en que se celebró Rema-
 te q. haviedo avuido este Dho. segun debta de

